



Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación

Consejo de Administración
Resolución N° 14

POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN.

Asunción, *28 de abril* de 2015

VISTO: La Nota N° 456 del 21 de abril de 2015, por la cual el Ministerio de Hacienda presenta a la Secretaría Ejecutiva el "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", a los efectos de su correspondiente revisión y evaluación técnica para obtener financiamiento conjunto a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del Banco Interamericano de Desarrollo; por un monto total de Gs. 331.858.000.000 (guaraníes trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y ocho millones), correspondiendo el monto de Gs. 240.938.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil novecientos treinta y ocho millones) al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y el monto de Gs. 90.920.000.000 (guaraníes noventa mil novecientos veinte millones) al Banco Interamericano de Desarrollo.

La Ley N° 4.758/2012 "*Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*";

El Decreto N° 739/2013 "*Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación*";

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 01/2013 "*Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el programa tiene por objetivo contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de ciencia y tecnología y en los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta del capital humano avanzado; además, propone el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación mediante becas de estudios de entrenamiento y postgrado en el exterior.

Que, la propuesta es una iniciativa conjunta del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y el Ministerio de Hacienda.

Que, la misma será financiada a través de dos fuentes de financiamiento, el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y eventualmente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo a través de la presente resolución, considerado únicamente la financiación correspondiente al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Que, la parte del proyecto a ser financiado eventualmente a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), será tratado con cargo a los recursos del Capital Ordinario a través de un



Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación

Consejo de Administración

Resolución N° 18

POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN.

Contrato de Préstamo, que será gestionado por intermedio del Ministerio de Hacienda una vez aprobado por el Consejo el Programa de referencia.

Que, los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 4.758/2012 "*Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*", establecen la conformación, funciones y atribuciones del Consejo de Administración del Fondo.

Que, el Capítulo II del Título V del Decreto N° 739/2013 "*Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación*", establece el procedimiento de aprobación de proyectos cuyo financiamiento solicitan al Fondo.

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto, dicho procedimiento concluye con la aprobación final del proyecto por parte del Consejo del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la Resolución C.A.F.E.E.I. N° 01/2013 "*Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación*", es necesario labrar acta de las reuniones del Consejo y dictar resoluciones en base a las decisiones contenidas en el acta.

Que, según consta en el Acta N° 27, se ha llevado a cabo la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2015, en la cual el Consejo ha resuelto la aprobación del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución C.A.F.E.E.I. N° 01/2013, es necesario transcribir las decisiones contenidas en el Acta N° 27 en una resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar prioritario el Proyecto "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", presentado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y el Ministerio de Hacienda, por un monto de Gs. 240.938.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta mil novecientos treinta y ocho millones), a ser ejecutado en un plazo



Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación

Consejo de Administración

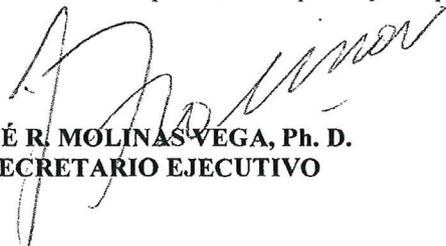
Resolución N° 18

POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN.

de 60 meses, a partir de septiembre de 2015 a junio de 2020, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Aprobar el financiamiento correspondiente al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), para el desarrollo del Programa, declarado prioritario por parte del Consejo y que se encuentra identificado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JOSÉ R. MOLINAS VEGA, Ph. D.
SECRETARIO EJECUTIVO


SANTIAGO PEÑA PALACIOS
PRESIDENTE